

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

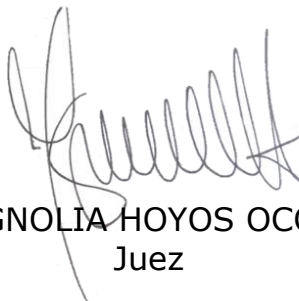
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2019-00423-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el envío del citatorio al demandado (correo 26 de marzo y 05 de abril hogaño).

Se requiere a la actora para que acredite la notificación por aviso al pasivo (art. 292 CGP), para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 067 FECHA 26/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria